Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Autos: **“E., V. M. c/ A. S.A. s/ Daños y Perjuicios”** (Expte. Nº 22.846 – año 2008.-

--- Trelew, 22 de Agosto de 2008.-

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 87contra la sentencia definitiva de fs.79/84 .----------

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 101, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 87, contra la sentencia definitiva de fs. 79/84.----------

--- Regístrese y notifíquese.----------

Fdo: CARLOS A. VELAZQUEZ – CARLOS DANTE FERRARI – MARCELO J. LOPEZ MESA

REGISTRADA BAJO EL Nº 146 DEL AÑO 2008– SIC.- Conste.-